(SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL COMPAÑERO GUILLERMO ANTONIO ARANA CAMPOS, AL CARGO DE CODIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA URBANA Y RURAL)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 159-2016, aprobado el 07 de julio de 2016

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°.132 del 14 de julio de 2016

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 159-2016

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Se acepta la renuncia del Compañero **Guillermo Antonio Arana Campos**, al cargo de Codirector Administrativo del Instituto de la Vivienda Urbana y Rural; en consecuencia déjese sin efecto su nombramiento contenido en el Acuerdo Presidencial N°. 129-2015, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 160 de fecha 25 de agosto del año 2015.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día siete de julio del año dos mil dieciséis. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/29804